

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



LISTADO DE RESOLUCIONES DEL ACTA N° 2019-003 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 09 DE ENERO DEL 2019, A LAS 10H00.

RESOLUCIÓN Nº2019-012-S.E-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2019-003-G.A.D.M.C.C. DEL 08 DE ENERO DE 2019; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). RESUELVE: UNANIMIDAD. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. ART. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHÁ, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2019", SUSCRITO POR LA COMISION ESPECIAL U OCASIONAL DESIGNADA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO. 2. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MÉDICA POR UN PLAZO DE 22 DÍAS AL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, POR MOTIVOS DE SALUD. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

RESOLUCIÓN Nº2019-013-S.E-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2019". SUSCRITO POR LA COMISIÓN ESPECIAL U OCASIONAL DESIGNADA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,379,380 NUMERAL 1,6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD): ART. 1, 2, 4 LITERAL E, 54 LITERAL G, Q, H; Y ART. 135; LEY DE CULTURA ART. 1; LEY DE TURISMO ART. 3; ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ART. 11, 12, 13, 16, 17, 24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PUBLICAS ART. 104; Y. TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD. ART. 1. DECLARAR EL "PROYECTO DE RESCATE. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2019" DE INTERÉS PURUHÁ. PRIORITARIO EN BENEFICIO DIRECTO DE LOS HABITANTES JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, EN BASE AL ART. 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS: ART.2. ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL "PROYECTO DE RESCATE, CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHÁ, PAWKAR



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2019", CON UN PRESUPUESTO DE \$169.084,03 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA INCLUIDO IVA; Y, **ART. 3.** CÓRRASE TRASLADO EL PRESENTE PROYECTO A LAS COMISIONES DESIGNADAS EN LA EJECUCIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA COMISIÓN ESPECIAL U OCASIONAL DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DESIGNADA PARA EL EFECTO."

RESOLUCIÓN Nº2019-014-S.E-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MÉDICA POR UN PLAZO DE 22 DÍAS AL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, POR MOTIVOS DE SALUD; CERTIFICADO MÉDICO S/N DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. ANA FINKE, MEDICA INTERNISTA DEL HOSPITAL METROPOLITANO, AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL A) Y S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA SRA. PETRONA LEMA, CONCEJALA. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD. ART. 1. CONCEDER LA RESPECTIVA LICENCIA MÉDICA AL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA POR EL PLAZO DE 22 DÍAS, DE ACUERDO AL ART. 57 LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); MISMAS QUE CORRERÁN A PARTIR DEL JUEVES 10 DE ENERO DE 2019 HASTA EL JUEVES 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO, DEBIENDO INTEGRARSE A LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EL VIERNES 01 DE FEBRERO DE 2019; Y, ART. 2 ENCARGAR LA ALCALDÍA A LA TLGA. JOSEFINA CHIMBOLEMA MAJI, VICEALCALDESA A PARTIR DEL JUEVES 10 DE ENERO DE 2019 HASTA EL JUEVES 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO; Y, ART. 3. EL JEFE DE TALENTO HUMANO SE SERVIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN PREVIO A LAS FORMALIDADES 

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
-ALCALDE DE COLTA-

Dr. Javier Andino Peñafiel. -SECRETARIO DE CONCEJO-